



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



OFICIO: UAIPM/RP128- 2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
FOLIO SOLICITUD: 11019700000012325

Persona solicitante
Presente.

Quien suscribe **Ll. Angel Hernández Durán Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Moroleón Gto.**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

En atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** envió el **oficio UAIPM/SP187/2025 a MEDIO AMBIENTE**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- **MEDIO AMBIENTE** responde con el oficio **DMA/221/IX/2025** que contiene la información solicitada.

3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0

Atentamente

Moroleón, Gto. A 11 De Septiembre de 2025

Ll. Angel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública





Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MOROLEÓN, GTO., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Nº DE OFICIO: DMA/221/IX/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MOROLEÓN 2024- 2027.

MOROLEÓN, GTO.

PRESENTE.

Quien suscribe C. Berenice Rabanal Vallejo, Directora de medio ambiente, por este conducto me dirijo con el gusto de saludarlo y le informó lo siguiente.

Respecto a la solicitud de consulta de la Unidad Acceso a la Información Pública bajo su cargo y en respuesta al oficio UAIPM/SP187/2025, presenta por vía correo electrónico al sitio de unidad de transparencia Moroleón, la siguiente solicitud de información:

Solicitud:

"Con fundamento en los artículos 17 y 18, así como 147,148 y 149 de la Ley para la Protección Y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato publicada en el periódico oficial del Estado, Núm. 11, 2^a parte, de fecha 8 de febrero del 2000; y reformada en diversas ocasiones, la más reciente en el P.O. Núm. 187, sexta parte, de fecha 17 de septiembre de 2024), solicito de la manera más respetuosa la siguiente información:

Indicar si en el municipio se encuentra constituido un consejo consultivo Ambiental, conforme a lo establecido en la citada Ley.

En caso afirmativo, Proporcionar:

Fecha de instalación del Consejo.

Documento que respalte su conformación o Acta de constitución solo confirmación si existe y fecha de expedición

Integración actual del Consejo, especificando número de integrantes y sectores representados¹ conforme al artículo 149 de la Ley, en los siguientes sectores:

investigación.

Educación básica, media superior y superior.

Organismos colegiados de profesionistas.

Organizaciones sociales obreras.

Organizaciones sociales agropecuarias.

Organizaciones empresariales.

Organizaciones ambientalistas no gubernamentales.

Habitantes de las áreas naturales protegidas¹ Así como las organizaciones no gubernamentales y personas físicas con reconocido prestigio en la materia señaladas en el artículo 150.

